



Unidad Administrativa S.G.T.

AREA DE CONTRATACION

Exp.: 10-EG-166.0/2014 (11.1-F/14)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Al amparo de lo dispuesto en el Convenio marco suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid y la Empresa Pública Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), de 11 de marzo de 1999,

1.- Autorizar la prórroga por un año, de 1 de julio de de 2016 a 30 de junio de 2017, de la encomienda de gestión a la empresa Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), con C.I.F. nº A78416070, de los trabajos para ejecutar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARBORETO LUIS CEBALLOS", conforme a la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 2016.

2.- Aprobar un gasto por importe de 166.491,86 euros, para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

- Año 2016: 83.245,93 euros con cargo al Programa 456A, Posición presupuestaria 60105, Centro de coste 66PROGEDUC.
- Año 2017: 83.245,93 euros, del Presupuesto de Gastos para el año 2017.

Este programa han sido propuesto como actuación cofinanciable de la siguiente manera: Por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, medida 7, submedida 7.6 y tipo de operación 7.6.1, con una tasa de cofinanciación del 53% de dicho Programa; del 14,1 % por la Administración General del Estado; y del 32,9% por la Comunidad de Madrid.

3.- El plazo de ejecución de la prórroga para la realización de la encomienda será de UN AÑO, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

4.- La dirección técnica de los trabajos será llevada a cabo por Don José Manuel Barrueco Andrade, Técnico del Área de Educación Ambiental de la Dirección General del Medio Ambiente.

Dada en Madrid, a

FECHA:

8 MAR 2016

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOCM nº167, de 16/07/2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Miguel Ángel Ruiz López

DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL